

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La Excm. Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

“1.º La aprobación inicial del Plan Especial de Infraestructura Viaria de la parcela sita en Avda. de Daganzo, número 33, de recuperación de Vía Pecuaria y de la parcela de espacio de uso y dominio público municipal, promovido por Promontoria Spain Propco 4, S. L., que incluye la propuesta del convenio urbanístico de ejecución del planeamiento.

2.º Someter dicho expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios Municipal y en la página web de este Ayuntamiento, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes. Asimismo, solicitar los informes de los organismos sectoriales que resulten preceptivos y notificar expresamente a la totalidad de propietarios afectados, siguiéndose el trámite establecido en el artículo 59.4 y 247 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas y actos de uso del suelo en el ámbito del Plan Especial que pudieran resultar afectados por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se publica para general conocimiento con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes, así como el texto íntegro del Convenio Urbanístico de ejecución del planeamiento integrante del referido Plan Especial por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, 1.ª planta, así como en la página web de este Ayuntamiento, y formular por escrito cuantas alegaciones se estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 31 de marzo de 2023.—La T. A. G., jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del Secretario T. O. A. a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2018, Julia María Sánchez.

(02/5.943/23)

